PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

"Servicio de diseño gráfico digital y tradicional para la plataforma tecnológica del Centro de Innovación, Capacitación y Gestión del Conocimiento en Educación Ambiental para la Sostenibilidad (B Center)".

1.- MARCO DEL PROYECTO

1.1.- MARCO ESTRATÉGICO

Modelo Boost-Impulso (Estrategia de Educación para la Sostenibilidad del País Vasco + Decreto de Impulso a la Educación ambiental para la sostenibilidad (EAxS))

Para cumplir con los objetivos del modelo Boost-Impulso del área de Educación Ambiental para la Sostenibilidad, necesitamos desarrollar nuevos mecanismos para compartir productos, conocimientos y aprendizaje. Esto va mucho más allá simplemente de desarrollar un sitio web. Se necesitan mecanismos, herramientas y personas interconectadas con las habilidades y la capacidad necesarias para generar y compartir a su vez otros productos, conocimiento y aprendizaje y convertirlos en recursos accesibles para todas ellas.

Objetivo

Impulso, fortalecimiento y consolidación de la educación ambiental para la sostenibilidad en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Estrategia

- Creación de un ecosistema de intercambio de personas expertas y buenas prácticas que facilite el desarrollo de competencias, active comunidades de conocimiento (físicas y virtuales) y, en definitiva, coadyuve en la construcción de la capacitación (competencias sociales, generales y específicas) de la ciudadanía en general, es otro de los factores clave para impulsar la educación ambiental para la sostenibilidad en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

- Dicho ecosistema, en forma de centro de innovación, capacitación y gestión del conocimiento permitirá, entre otros la creación de sinergias de compartición de conocimientos e intercambio de experiencias entre los distintos agentes que trabajan en ámbito de la sostenibilidad: administraciones, comunidad educativa, universidades, centros de investigación e innovación, entidades públicas y privadas, ONG, organizaciones ecologistas, voluntariado, u otras organizaciones y agentes que trabajan en dicho ámbito.

- La transformación digital, a través del lanzamiento de una plataforma digital referente en el marco de la educación ambiental para la sostenibilidad en el País Vasco y del Canal Digital en educación ambiental para la sostenibilidad que conecte y comparta información, experiencias y proyectos, entre otros, con personas y organizaciones que trabajan en dicho marco en la CAPV.

- El impulso de la educación ambiental para la sostenibilidad a través de la digitalización y la presencia digital en medios de comunicación, redes sociales y canales de impacto en la sociedad.

Medio clave

Transformación digital, información, conocimiento y trabajo en red (Tecnologías digitales).

Factores clave

- Desarrollo de plataforma de captación, creación, intercambio, gestión y distribución de contenidos.
- Implementación de metodologías innovadoras e integradoras que busquen el aprendizaje para la acción.
- Trabajo colaborativo en red.
- Inteligencia Colectiva.

1.2.- MARCO OPERATIVO

- **¿Por qué?. Retos:**

El actual marco de crisis ambiental reconocido por la UNESCO como Triple Crisis Planetaria (contaminación, cambio climático y pérdida de biodiversidad) requiere de una puesta en acción por parte de todos los actores involucrados en la lucha por la adaptación y mitigación de los impactos de la actividad humana sobre el medio.

En ese sentido se hace necesario promover mecanismos e instrumentos que permitan el aprendizaje a lo largo de la vida junto con actuaciones que difundan y extiendan en la ciudadanía los conocimientos, información, actitudes, valores, comportamientos y habilidades encaminadas a esa mejora ambiental.

Con el desarrollo del prototipo y de la primera fase de la plataforma tecnológica del centro de Innovación, Capacitación y Gestión del Conocimiento en Educación Ambiental (una de las líneas estratégicas del Decreto 130/22 y del proyecto Boost), se activa una herramienta que utiliza la inteligencia colectiva de distintas organizaciones que trabajan en Euskadi en el ámbito de la Educación Ambiental y que orienta sus esfuerzos en la creación de modo colaborativo de una red de las comunidades que trabajan en Euskadi en dicho ámbito.

La plataforma despliega las áreas de la capacitación, innovación y gestión del conocimiento, y conecta con la ciudadanía a través un canal referente de comunicación en Educación ambiental.

Con el desarrollo de la fase II de la plataforma debemos enfrentar los retos identificados en la primera fase las organizaciones que trabajamos en este ámbito de la educación ambiental, es decir:

-Abordar la Triple crisis planetaria con acciones coordinadas y transformadoras a nivel global orientadas plenamente a la ciudadanía.
-Aumento exponencial de las demandas sociales.
-Escasez de recursos.
-Dispersión de la información.
-Falta de Comunicación.
-Deficiente gestión del conocimiento entre los distintos stakeholders.
-Descoordinación.

- **¿Para qué?.** Necesitamos:

-Sumar, conectar recursos y talento interno (apertura a nivel interno).
-Sumar, conectar recursos y talento externo (apertura a nivel externo con el resto de stakeholders).
-Comunicación, participación, colaboración.
-Promover un modelo fluido a través de metaestructuras colaborativas en red.

"Una persona puede iniciar el cambio, un grupo puede influir en otros, una comunidad puede marcar la diferencia para las generaciones futuras."

- **¿Cómo?.** Para ello debemos:

-Crear cultura.
-Compartir buenas prácticas.
-Difundir guías y protocolos.
-Identificar riesgos y potenciar notificación.
-Potenciar uso racional de recursos.
-Discrepar, discutir, debatir.
-Conocimiento socializado.
-Conocimiento compartido y mejora de interrelación.
-Necesidad de generar ideas y plantear retos mediante la participación de todas las personas interesadas que trabajan en el ámbito de la educación ambiental para la sostenibilidad.
-Diseñar plataformas colaborativas, de difusión y gestión del conocimiento como sistema de generación de ideas y retos.

-Desarrollar estructuras que generen actividad económica fundamentalmente en el ámbito de la innovación y gestión del conocimiento.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la **prestación de servicios de diseño gráfico**, tanto en formato digital como tradicional, para la gestión de la identidad visual del área de Educación Ambiental, desarrollando elementos gráficos para medios impresos y digitales, diseñando interfaces web, y produciendo contenido animado y audiovisual para la plataforma tecnológica del Centro de Innovación, Capacitación y Gestión del Conocimiento en Educación Ambiental para la Sostenibilidad (B Center).

La prestación comprenderá, entre otras, las siguientes actividades:

- **Diseño gráfico digital**: creación y adaptación de piezas gráficas para entornos digitales, incluyendo el desarrollo conceptual, el diseño de logotipos e identidades visuales, la maquetación de publicaciones, la creación de contenido web y la animación 2D/3D, interfaces web, banners, infografías, presentaciones interactivas y contenidos para redes sociales.
- **Diseño gráfico tradicional**: elaboración y maquetación de materiales impresos como cartelería, folletos, trípticos, señalética y material para eventos.
- Cumplimiento del manual de identidad corporativa y Brandbook del área.

El servicio se ajustará a los requisitos técnicos establecidos en el presente pliego, garantizando la calidad, coherencia visual y adecuación a los objetivos de comunicación y educación ambiental del B Center.

3.- REQUISITOS OPERATIVOS

La plataforma B center se enmarca en el nuevo modelo de gestión Boost-Impulso a la Educación Ambiental para la sostenibilidad en la CA de Euskadi.

La idea central del proyecto es el uso de la inteligencia colectiva y el trabajo en red con las distintas organizaciones que están trabajando en el campo de la Educación Ambiental (Autoridades, Sector de Educación, Ciencia e Investigación, Tercer Sector, Entidades Privadas, etc.) sobre cómo podemos convertir el trabajo realizado en un activo real para la sociedad, contribuyendo así a la consecución de una nueva ética medioambiental en la relación entre la actividad humana y el medio.

Por consiguiente, crear un espacio de utilidad pública que se pueda convertir en un polo de referencia y de obligada consulta que actúe a modo de “biblioteca / banco / repositorio” de recursos/proyectos/ actividades y que, a través de un detenido análisis y filtro selectivo,

vaya incorporando referencias debidamente ordenadas y clasificadas, cada una de ellas con su ficha particular según criterios de evaluación bien predefinidos, con sus correspondientes recomendaciones prácticas, que pueda servir de guía orientativa para la ciudadanía.

Impulsar dinámicas y elementos de conexión fácilmente accesibles y utilizables que, bien tutorizados y coordinados, inviten a la participación, intercambio, contraste de experiencias, recomendaciones, evaluación compartida, sugerencias, nuevas propuestas, etc. con respecto a los recursos y actividades a las que se vayan accediendo y con las que se vaya experimentando por una u otra vía.

Se pondrá el foco en las interacciones, facilitando la gestión del conocimiento a todos los niveles en aras a aumentar los niveles de eficiencia en el cumplimiento del objetivo fundamental como organización, que no es otro que la protección y mejora medioambiental, de la biodiversidad y del patrimonio natural.

En definitiva, impulsar el valor de la inteligencia colectiva, el acceso al conocimiento y el intercambio de información, experiencias y buenas prácticas en Educación Ambiental.

En este escenario la adjudicataria ejecutará tareas de desarrollo conceptual, el diseño de logotipos e identidades visuales, la maquetación de publicaciones, la creación de contenido web y la animación 2D/3D, siempre buscando comunicar mensajes de manera efectiva y coherente con la identidad corporativa y Brandbook del área.

Dichas tareas tienen una importancia vital dado que nos encontramos en un contexto con una situación de partida en la que la Educación Ambiental no ha permeado en la ciudadanía y, por tanto, necesitamos ofrecer contenido de calidad, atraer a la audiencia y posicionarnos en las redes sociales a través de contenidos sugerentes dotados de creatividad artística, impacto visual y calidad audiovisual, entre otros, que atraigan la atención de la ciudadanía.

3.1.- Descripción de las tareas:

En la sociedad actual nos enfrentamos a grandes desafíos a los que debemos dar respuesta, entre ellos la triple crisis planetaria (contaminación, cambio climático y pérdida de la biodiversidad).

Desde el Área de Educación Ambiental para la Sostenibilidad proponemos un espacio para tomar consciencia de nuestra responsabilidad, repensar, e ir más allá: redefinir nuestras preguntas para lograr impacto en las respuestas.

Nuestra propuesta de valor: Tecnología accesible y un equipo humano experto, gestiona y optimiza un amplio catálogo de recursos y servicios orientados a facilitar la relación inteligente entre el medio y la acción humana.

Para ello necesitamos, en colaboración con las organizaciones que han suscrito la Carta de Participación en el proyecto Boost, construir, gestionar y dinamizar la comunidad online de la plataforma tecnológica del B center.

Precisamos crear y publicar contenido atractivo, interactuar con las personas usuarias, gestionar posibles crisis y analizar los resultados para mejorar la estrategia de redes sociales.

Pero sobre todo necesitamos llegar a la ciudadanía con nuestro mensaje para enfrentar la triple crisis planetaria entre todas y todos.

La actividad se centrará en la plataforma tecnológica del B center atendiendo las redes en los tres idiomas de la plataforma euskera, castellano e inglés.

El Brandbook del Área de Educación Ambiental para la Sostenibilidad define la Estrategia de marca e identidad que deberá aplicar en todo momento la adjudicataria del presente contrato. Para ello, siguiendo las directrices e indicaciones del área de Educación Ambiental del Departamento desarrollará las siguientes funciones:

3.1.1.- Análisis y Conceptualización

- Interpretar briefings y objetivos del área de Educación Ambiental.
- Investigar la marca, el público objetivo y las tendencias del diseño.
- Desarrollar conceptos visuales para transmitir mensajes e ideas.

3.1.2.- Identidad Visual (Branding e Imagen Corporativa)

- Mantener y evolucionar los logotipos, la paleta de colores y la tipografía de las marcas asociadas al área de Educación Ambiental.
- Establecer un sistema visual coherente para las distintas marcas en todos sus soportes.

3.1.3.- Diseño Gráfico y Maquetación:

- Diseñar material publicitario, editorial y promocional (folletos, carteles, banners).
- Maquetar páginas para la plataforma tecnológica del B center) y medios físicos (revistas, catálogos, publicaciones,..) del área de Educación Ambiental.
- Diseñar presentaciones corporativas del área de Educación Ambiental.

3.1.4.- Ilustración Digital:

- Crear ilustraciones originales, gráficos e iconos para diversos proyectos.

3.1.5.- Diseño Web (Web Design):

- Diseñar interfaces de usuario (UI) y experiencias de usuario (UX) para la plataforma tecnológica del B center.
- Trabajar en la mejora y evolución del diseño y la estructura visual de la plataforma tecnológica del B center.

3.1.6.- Producción Audiovisual (Vídeo y Animación 2D/3D):

- Diseñar y crear animaciones 2D y 3D para diferentes ámbitos de la plataforma (publicidad, gamificación, espacios,..).
- Producir y editar vídeos para la comunicación de marcas o contenidos.

4.-GESTIÓN DEL PROYECTO

4.1.-Dirección técnica del proyecto

La dirección de los trabajos objeto del presente contrato, así como la supervisión de los mismos correrá a cargo de la Dirección de Patrimonio Natural y Adaptación al Cambio Climático (en concreto al Área de Educación Ambiental para la Sostenibilidad de la Viceconsejería de Medio Ambiente), que designará al efecto al personal técnico preciso para tal tarea.

La empresa adjudicataria se compromete a llevar a cabo el trabajo según las directrices, documentos e instrucciones remitidas por la Dirección de los trabajos.

La empresa adjudicataria se compromete a dar cumplimiento de todas las tareas definidas en este pliego de prescripciones técnicas.

La empresa adjudicataria deberá facilitar la labor de supervisión proporcionando cuanta información le sea solicitada y poniendo en conocimiento de la Dirección de los trabajos cuantas incidencias se produzcan en el desarrollo de los trabajos.

4.2.-Plan de Trabajo

- Plan de proyecto. Propuesta de gestión del proyecto. Planteamiento global de la solución propuesta atendiendo a los requisitos operativos definidos en el apartado 3.
- Propuesta de gestión orientada a las finalidades de carácter estratégico.
- Explicitación de las Políticas y Condiciones de servicio.

4.3.- Metodología

- Metodología prevista para la prestación del servicio.
- Encaje con los objetivos y las finalidades de carácter estratégico relacionadas en el apartado 1.1 (enfoque metodológico).

4.4.- Técnica de diseño del producto prevista

- Técnica de trabajo propuesta para el desarrollo de las tareas.

4.5.-Evolución y Seguimiento del Proyecto

4.5.1.- Evolución

Se presentarán informes mensuales de análisis de las acciones ejecutadas.

4.5.2.- Seguimiento

Así se tendrán en cuenta los siguientes instrumentos de gestión de proyectos:

- **Reuniones de seguimiento**: a partir del plan de entregas requerido se celebrarán reuniones periódicas o coincidiendo con los puntos de decisión, destinadas a revisar el grado de avance del proyecto.
- **Informes de situación y progreso**: Informes mensuales con datos relevantes para evaluar la estrategia y proponer mejoras, información acerca del estado puntual de los trabajos, de los objetivos alcanzados, incidencias ocurridas, etc.
- **Actas de reuniones**
- **Dossier general final**

4.6.-Documentación técnica

La adjudicataria del presente contrato se responsabilizará de entregar la siguiente documentación en formato digital:

-Informes mensuales de progreso.
-Agendas de las reuniones de seguimiento.
-Actas de las reuniones de seguimiento.
-Informes de evaluación.
-Informes de resultados y propuestas evolutivas.
-Dossier general final.
-Bases de datos con la información y datos generados.
-Presentaciones.

4.7.-Presentación del proyecto

Se deberán desarrollar cuatro presentaciones del proyecto:
-Área de Educación Ambiental.
-Órganos directivos.
-Departamentos Gobierno.
-Agentes y Stakeholders externos.

4.8.-Idioma

- Todos los documentos deberán entregarse en las dos lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma: euskera, castellano.

4.9.-Plan de entregas (fases) e hitos de control

La adjudicataria del presente contrato deberá incluir en su propuesta, junto con sus correspondientes fechas orientativas de finalización, una descripción de las principales:

- Fases y tareas del proyecto.
- Hitos de control y/o verificación.
- Documentación final asociada al funcionamiento de la plataforma, manuales y lista de eventos.

5.-PROPIEDAD INTELECTUAL

Se cumplirá en todo momento con la normativa existente de protección del software y copyright.
La contratista será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación.

6.- FACTURACIÓN Y ABONO DE SERVICIOS

Pagos parciales que se efectuarán a través de certificaciones mensuales a razón del resultante de dividir el importe de adjudicación entre el plazo de ejecución (12 meses), tras recibir la factura en la que se detallarán las labores realizadas y tras su aprobación por parte de la Dirección de Patrimonio Natural y Adaptación al Cambio Climático.

Con carácter previo a la emisión de la factura mensual, la contratista deberá justificar la ejecución de servicios objeto del contrato debiendo presentar la siguiente documentación:

- Memoria de los trabajos realizados.

7.- LUGAR DE PRESTACIÓN

La prestación de los servicios contratados se efectuará con carácter general en las instalaciones de la adjudicataria con la salvedad de los siguientes eventos que se desarrollarán en la sede central del Gobierno Vasco en Vitoria-Gasteiz:

- Reuniones de seguimiento.
- Reuniones ténicas.

8.- CUMPLIMIENTO CLÁUSULA MEDIOAMBIENTAL

Deberá suscribirse el modelo de Declaración responsable que figura en el Anexo VIII del pliego de cláusulas administrativas particulares.